

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600270
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

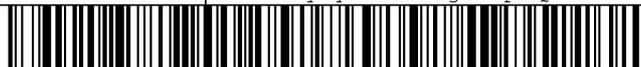
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==

emite este Informe Provisional de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Información bien estructurada y accesible a todos los grupos de interés. Se ha mantenido el proceso de actualización recomendado en los informes de seguimiento, especialmente en cuanto a Líneas de Investigación, Equipos de Investigación y Actividades Formativas.

La página web del PD recoge la información (que consta en la memoria verificada) relativa a las funciones de la Comisión Académica, así como a su intervención en (re)asignación de tutor/a y director/a, supervisión del programa, control de las actividades de formación, etc. Se ha reservado un espacio específico a la Comisión Académica, donde constan sus acuerdos más importantes.

De los Profesores de la UGR y los colaboradores externos del PD se debería añadir su CVA actualizado. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Es conveniente que la página web del Programa está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional del Programa. Aunque las acciones de mejora realizadas y propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Sería recomendable reservar en la página Web un espacio dedicado a los/las doctorandos/as en donde se reflejaran, por ejemplo, como testimonio del éxito del Programa de Doctorado, los resultados anuales de sus investigaciones, especialmente publicaciones o comunicaciones a congresos, hayan leído o no la tesis e independientemente del curso en que están de sus estudios de doctorado.

Los resultados del programa se presentan de manera muy genérica y las encuestas de satisfacción y los indicadores publicados en la Web a los que se remiten en las alegaciones no pueden consultarse sin contraseña, por lo que se mantiene hasta su completa resolución la recomendación de recoger los indicadores de la Calidad del título obligatorios, actualizarlos y publicarlos en la Web.

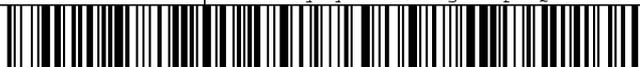
No están publicados algunos datos de los indicadores de satisfacción sobre los que se analiza el seguimiento de la calidad del título; aparecen en el Autoinforme pero se recogen los datos de las encuestas de 2016-2017 como las más actuales y no se dice el porcentaje de participación por grupo de encuestados (profesores, alumnos, PAS) ni las cifras de cada colectivo y el universo sobre el que hay que calcular los porcentajes. En relación con ello, aparecen varios indicadores numéricos de la calidad del programa y otros no y en muchos falta la información sobre la que basarse para establecer estas cifras, como es la cantidad total sobre la que se ha calculado el porcentaje en cada evidencia: Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total; Número de proyectos de investigación competitivos vivos; Porcentaje de tesis con mención internacional; Porcentaje de tesis con calificación cum laude; Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas; Tasa de rendimiento de Tesis; Tasa de abandono; Resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida; Resultados de satisfacción de los doctorandos con el Programa; Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad; Satisfacción que manifiesta el doctorando con las funciones de dirección; Satisfacción que manifiesta el doctorando con las funciones de tutela; Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado). en las alegaciones se informa de que los datos proporcionados por la Unidad de Calidad indican que el volumen de los mismos no es significativo como para ser analizados y servir de orientación para abordar posibles acciones de mejora. Se mantiene como recomendación hasta su completa resolución el bucar métodos de recogida de datos de la Calidad del Título que sean suficientemente significativos para detectar debilidades del título y proponer y aplicar acciones de mejora para solucionarlas.

Se ha atendido la recomendación de incluir un apartado en la página web del PD sobre la Comisión Académica, donde se especifican sus funciones y se consignan sus reuniones y los acuerdos adoptados

Respecto a las evidencias aportadas por la Universidad y las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender las recomendaciones de especificar el procedimiento de evaluación de las actividades formativas de este PD

Código Seguro de verificación:qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==

y de los procedimientos de valoración del plan anual de investigación, éstas se valoran positivamente y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida y resuelta.

Se ha atendido la recomendación de homogeneizar y completar en la página web toda la información sobre los méritos del PDI del programa y los equipos de investigación haciéndola accesible a todos los niveles y evitar que esté dispersa.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir el CVA del PDI que forme parte del PD externo, con categoría académica, sus sexenios, proyectos de investigación, publicaciones de los últimos 10 años y otros méritos de investigación para que pueda encontrarse completa, actualizada y fácilmente.
- Se recomienda mantener la funcionalidad de la página web y revisar que todos los enlaces estén activos, sean correctos y estén actualizados.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda proporcionar más personal administrativo y técnico que se ocupe de la página Web en aquellos aspectos de diseño de contenidos, uso, eficacia y funcionalidad, que no dependen directamente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, pero que trabajen conjuntamente con ésta.
- Se recomienda presentar en la web los resultados del programa de manera más específica.
- Se recomienda recoger anualmente y publicar en la web los indicadores de satisfacción sobre el Programa de todos los agentes implicados, indicando el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda incluir un apartado en la página web del PD para los Doctorandos que incluya apartados o enlaces para el seguimiento de la actividad investigadora de los doctorandos: sus publicaciones y comunicaciones y otros méritos de investigación a lo largo del doctorado, no solo como fruto de la defensa de la tesis doctoral; de becas disfrutadas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se afirma que el PD ha implementado el SGIC de la UGR, pero se aprecian lagunas. Hay un enlace a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectivas de la UGR, para aspectos generales. Sin embargo, en la web del PD hay diversos apartados vacíos, todavía no desarrollados (por ejemplo, el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de la Garantía Interna de Calidad del PD que aparece en Acuerdos de la CAD) por lo que dicha recomendación se considera atendida pero resuelta sólo parcialmente, pues dicho Reglamento aún debe publicarse en la página Web en el sitio que le corresponde, alojándose en el apartado destinado a la Comisión de Garantía de Calidad. En otros apartados de los Procedimientos del SGC del Doctorado, sí se desarrollan las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas diseñadas.

La Comisión de Garantía Interna del Programa solo hace constar sus miembros, no sus funciones, reuniones o acuerdos. Las acciones de mejora abordadas, pero aún no finalizadas, han sido valoradas muy positivamente por la Comisión evaluadora; sin embargo, como aún no está resuelta por completo se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se mantiene la recomendación de mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Se ha publicado el Plan de mejora actual. La Comisión de Calidad Interna del Programa se reúne al menos una vez por semestre. Las evidencias presentadas por la UGR en estas dos recomendaciones son suficientes y se consideran atendidas y resueltas.

Se han resuelto las recomendaciones requeridas en los anteriores informes de seguimiento.

Código Seguro de verificación: qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==	PÁGINA	3/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda la publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad en el apartado correspondiente de la Web.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El PD establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada, en función del recorrido académico anterior. En las cuatro anualidades de este PD, los números de alumnos/as matriculados han presentado ciertas oscilaciones pero con un número muy homogéneo en general con cada línea salvo la tasa muy baja o inexistente en la línea de investigación de Física y Metafísica que, aun teniendo proyectos de investigación activos, obliga a replantearse su trayectoria en el PD incluyéndose en otra línea como se propone en la acción de mejora. Se mantiene, por tanto, la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. La evidencia presentada de que en la línea de Bioética se ha incrementado el número de alumnos hasta casi equipararse con las otras líneas es suficiente y se considera resuelta.

El diseño de las diversas actividades formativas y la supervisión de la tesis doctoral garantizan la adquisición de las competencias relevantes. Los cursos que forman parte de las actividades formativas están diseñados de manera razonable y coherente, de forma que cubran gran parte de las necesidades de los estudiantes de doctorado.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Lograr una mayor participación de los doctorandos en las actividades organizadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar medidas para atraer un mayor número de alumnado a la línea de investigación de Física y Metafísica o incluirla en otra línea de investigación del PD.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El Programa posee 8 líneas de investigación. Tres de ellas sólo presentan proyectos hasta 2018 y no en 2019: Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones; Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant; Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales; y Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad.

Aunque las evidencias de que todas las líneas de investigación del PD, se inscriben en las áreas de conocimiento que componen el ámbito de la filosofía (Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las artes, y Filosofía) y, las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta modificación (replantear las líneas de investigación) se valoran positivamente, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Las 8 líneas de investigación son las siguientes:

1. Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas

Código Seguro de verificación: qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==	PÁGINA	4/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==

2. Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones
3. Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas
4. Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant
5. Física y metafísica: tiempo, modalidad y disposiciones
6. Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales
7. Bioética
8. Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad

La información sobre los méritos investigadores de los profesores del PD está publicada.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El PD alcanza el nivel adecuado en infraestructuras y dotación de recursos, tanto en lo que se refiere a espacios, como fondos bibliográficos, atención a los doctorandos, becas y ayudas a la movilidad.

Se pone de manifiesto que los recursos humanos para la administración y gestión de la Escuela Internacional son insuficientes para atender todos los procedimientos de gestión de una forma ágil, por lo que se recomienda que la incorporación de personal de administración y servicios que se debe destinar en breve como apoyo al PD y a la EID, sea suficiente; esta recomendación se considera como atendida pero no resuelta completamente, por lo que se mantiene con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar al PD y a la Escuela de Doctorado de recursos, especialmente de carácter administrativo y técnico-informático para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos y de los contenidos actualizados de la página Web dle PD

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

El prestigio del PD, la adecuación investigadora del profesorado y el número de tesis doctorales leídas (tanto en el formato actual del PD como en los anteriores) garantizan que los doctorandos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

El número de tesis leídas dentro del plazo legal no está especificado. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==	PÁGINA	5/8
				
qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==				

- Se recomienda analizar los resultados del PD en cuanto a tesis leídas en el plazo legal.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No se han recopilado datos de referencia para la realización de análisis comparativos externos. En relación a la recomendación, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendación de especial seguimiento.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Se recomienda que, más allá del análisis general y su contribución al título, se aportaran valoraciones específicas de los resultados de los procedimientos concretos, su evolución y tendencia a través de una tabla.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta modificación se valoran positivamente, no se aborda ninguna solución al problema de no saber el porcentaje de participación en cada uno de los grupos (porcentaje del tamaño de la muestra sobre el total) y no se indican datos del curso académico 2017/2018. En relación a la modificación, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene como modificación de especial seguimiento

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

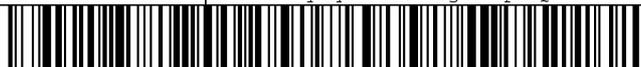
1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir el CVA del PDI que forme parte del PD externo, con categoría académica, sus sexenios, proyectos de investigación, publicaciones de los últimos 10 años y otros méritos de investigación para que pueda encontrarse completa, actualizada y fácilmente.
- Se recomienda mantener la funcionalidad de la página web y revisar que todos los enlaces estén activos, sean correctos y estén actualizados.
- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda proporcionar más personal administrativo y técnico que se ocupe de la página Web en aquellos aspectos

Código Seguro de verificación:qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==

de diseño de contenidos, uso, eficacia y funcionalidad, que no dependen directamente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, pero que trabajen conjuntamente con ésta.

- Se recomienda presentar en la web los resultados del programa de manera más específica.
- Se recomienda recoger anualmente y publicar en la web los indicadores de satisfacción sobre el Programa de todos los agentes implicados, indicando el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda incluir un apartado en la página web del PD para los Doctorandos que incluya apartados o enlaces para el seguimiento de la actividad investigadora de los doctorandos: sus publicaciones y comunicaciones y otros méritos de investigación a lo largo del doctorado, no solo como fruto de la defensa de la tesis doctoral; de becas disfrutadas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda la publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad en el apartado correspondiente de la Web.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar medidas para atraer un mayor número de alumnado a la línea de investigación de Física y Metafísica o incluirla en otra línea de investigación del PD.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar al PD y a la Escuela de Doctorado de recursos, especialmente de carácter administrativo y técnico-informático para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos y de los contenidos actualizados de la página Web dle PD

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los resultados del PD en cuanto a tesis leídas en el plazo legal.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

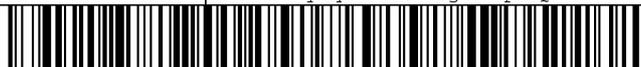
- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos relativos al PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Código Seguro de verificación:qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==



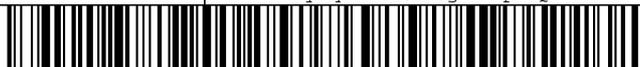
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



qW2y+FPuXJrFGgvnv+pmIQ==